

AJUNTAMENT DE VALENCIA
SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES Y SUS INFRAESTRUCTURAS
SECCIÓN ADMINISTRATIVA
NEGOCIADO DE TRANSPORTES
Amadeo de Saboya nº 11
46010 Valencia



Fecha : 07 de febrero de 2012
Exp. : 11/02975
Asunto: Instalación parada taxis

ASOCIACIÓN GREMIAL DE AUTO-TAXIS
C/ Músico Gomis nº 36-bajo
46014 VALENCIA

Por Resolución nº T-54, de fecha 6 de Febrero de 2012, dictada por el Octavo Teniente de Alcalde, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía, mediante Resolución nº 16 de 17 de Junio de 2011, se ha dispuesto:

“Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, el informe del Negociado de Transportes, con el conforme de la Sección y del Servicio, se resuelve:

Autorizar la ubicación de una parada de taxis y su, correspondiente, señalización en la zona primera del arco de la rotonda que conecta la Avda. Pío Baroja con General Avilés, a unos 20 metros antes de llegar a la entrada principal de la Fundación Oftalmológica del Mediterráneo, para 4 plazas de taxis.

Todo ello en aplicación de los Arts. 25.2-b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85 y 7-a) de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, que otorgan al Municipio la competencia en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas”.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO
P.D.



Fdo. La Jefa de la Sección Administrativa
de Circulación y Transportes